Attraso delos años hasta que obtubo la Facultad para el
Arbitrio, por la suma falta que hazen estos Caudales para el
fin desu destino, acausa de no hauer enlas arcas fondos algunos
para suministrar alos Asentistas lo que legitimamente
seles esta deuiendo, con las demas particularidades que inclu
ye, afin, deque ensu inteligencia, resuelba la Ziu.d lo
que tubiese por mas conbeniente, para desahogar tan
precisa obligacion, enque se interesa el R.l Seruicio, excu
sando asu S.ria por este medio delas diligencias que son con
siguientes en el apremio = Y la Ziu.d, hauiendolo oydo tra
tado y conferido largamente, dio las gracias al S.r Corrid.r
por su attencion, y teniendo presente las repetidas representa
ciones que en este asumpto tiene hechas alos R.s Pies de su
Mag.d manifestando la imposibilidad de hazer efectibo
este descubierto, por repartimiento entre sus vecinos por
las dificultades que en todos tiempos han ocurrido en la se
paracion de estados, aque se agrega las continuadas faltas de
cosecha, inundaciones del Rio Segura, empeño, y attraso de
los Propios, por las muchas cargas de Justicia que sobre si
tienen, allandose embargados para la satisfaccion delo que
se esta deuiendo ala R.l hacienda, y otros contratiem
pos que se han padecido, manifestando asi mismo los expe
cialisimos seruicios que en Paz y Guerra tiene hechos asu
Mag.d afin deque attendidos tan poderosos motibos se
siruiese su R.l Clemencia remittir y perdonar este cre
dicto; sobre que se pidio ynforme al S.r D.n Fran.co Salbador
de Pineda, yntendente Geral. deeste Reyno, y el de
Balencia, quien lo hizo muy faborable a Beneficio
deeste Publico, segun entendio el S.r D.n Juan Antonio
Nauarro, Regidor, y Conuisario q.e paso ala solicitud de
este expediente el que se alla sin curso, por las mutta
ciones dela Corte, hauiendose concedido por el R.l
Consejo interinamente arbitrio para la paga delos
subcesibos repartimientos a dho descubierto, los que se
han satisfecho de su producto, sin quedar aesta Ziu.d